



ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **9226** /2012.-

ARICA, 11 de Diciembre de 2012.

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 8391 y Memorandum N° 1169, de Relaciones Públicas, de fechas 13 y 22 de Noviembre del año en curso, respectivamente, vienen en regularizar el contrato a honorarios de doña IDELSIS ROBAINA HERNANDEZ, por concepto de presentación artística (ballet) realizada el 22 de Noviembre de 2012, en el marco del Programa denominado "NOCHES DE BOULEVARD NOVIEMBRE DE 2012".
- b) Regularización de Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña IDELSIS ROBAINA HERNANDEZ, de fecha 27 de Noviembre de 2012.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE regularización de Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **IDELSIS ROBAINA HERNANDEZ**, de fecha 27 de Noviembre de 2012.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/RMO/CCG/fsh.-



ADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

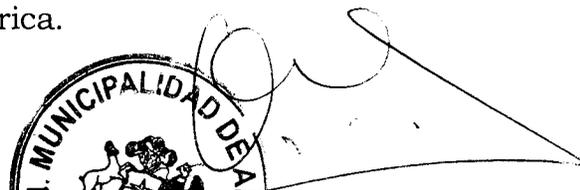
**REGULARIZACION DE CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA IDELSIS ROBAINA HERNANDEZ**

En Arica, a 27 de Noviembre de 2012, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde (S), don **OSVALDO ABDALA VALENZUELA**, chileno, casado, Sociólogo, R.U.T. N° 12.347.272-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña **IDELSIS ROBAINA HERNANDEZ**, R.U.T. N° 23.189.936-7, con domicilio en Playa Chinchorro, Edificio Tiwanaku, Depto. 352, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 8391 y al Memorándum N° 1169, de Relaciones Públicas, ambos de fechas 13 y 22 de Noviembre del 2012, respectivamente, viene en regularizar la contratación de los servicios a honorarios, a doña **IDELSIS ROBAINA HERNANDEZ**, por concepto de presentación artística (ballet), realizada el día Jueves 22 de Noviembre del año en curso, en el Anfiteatro Casa de la Cultura, de acuerdo al Programa denominado "Noches de Boulevard Noviembre del 2012"
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 333.333.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La Personería de don **OSVALDO ABDALA VALENZUELA**, emana de los Decretos Alcaldicios N° 626, 701 y 1501, de fechas 31 de Enero y 8 de Marzo de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


IDELSIS ROBAINA HERNANDEZ
R.U.T. 23.189.936-7

OAV/RMO/RPR/emc.
27/11/2012



OSVALDO ABDALA VALENZUELA
ALCALDE DE ARICA (S)

